



Intervención

INT

Expte: 1662/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda que textualmente dice:

“Visto el proyecto de adecuación para la recogida de pluviales en la zona baja de la Estación de San Roque, así como la providencia del Teniente Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone que se inicien los trámites administrativos necesarios para la ejecución del citado contrato de obra, expediente Gestiona: 1453/2019.

Visto que no existe consignación presupuestaria para realizar dicha obra en el Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019.

Y visto que el proyecto 201742/INV/0 “Carril Bici Estación” tiene consignado inicialmente 100.000 euros financiados con Recursos Generales en el Plan de Inversiones 2019 y, teniendo en cuenta lo reconocido en dicho proyecto y que la obra está finalizada, es por lo que existe un exceso de financiación por importe de 40.015,66 euros.

Se propone la siguiente modificación del Plan de Inversiones contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019, quedando de la siguiente forma:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2017/4/INV/0	Carril Bici Estación	151.00.609	Recursos Grles.		40.015,66
2019/4/INV/38	Adecuación Recogida Pluviales zona baja Estación	151.00.609	Recursos Grles.	40.015,66	
	TOTAL			40.015,66	40.015,66”

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de febrero de 2019 en el que indica que la financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2019 para el proyecto 2017/4/INV/0 es con Recursos Generales, por lo que el nuevo proyecto 2019/4/INV/38 pasa a financiarse también con Recursos Generales, no suponiendo cambio alguno en la aplicación presupuestaria, por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación del Plan de Inversiones.



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación del Plan de Inversiones contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2017/4/INV/0	Carril Bici Estación	151.00.609	Recursos Grles.		40.015,66
2019/4/INV/38	Adecuación Recogida Pluviales zona baja Estación	151.00.609	Recursos Grles.	40.015,66	
	TOTAL			40.015,66	40.015,66

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen